JV
PROCESO: SUCESION
RADICACIÓN: 2017-00507-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REQUERIR al asignatario MIGUEL JOSE RAMIREZ SERRANO para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte al plenario de la existencia de otros bienes a suceder del de-cujus ABELARDO RAMIREZ VALDERRAMA, por cuanto el único inmueble a suceder fue objeto de sucesión notarial, circunstancia sobreviniente que fue puesta en conocimiento de este Despacho por el interesado y verificado en la escritura pública No. 1137 del 28 de agosto de 2017[1] y folio de matrícula[2] inmobiliaria No. 300-156961, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO

[1] Folio 37 a 42 del proceso físico escaneado, ubicado en el archivo 01 del expediente virtual
[2] Folio 36 del proceso físico escaneado, ubicado en el archivo 01 del expediente virtual